

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Secretaría General Provincia de Almería
C/ Aguilar de Campoo 2, Edif. Paseo de Almería 15
04701, Almería

ASUNTO:

Solicitud de Trámite de Ocupación de Vía Pecuaria, en el marco de ejecución de las obras incluidas en el "**PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA REGENERADA DE LA E.D.A.R. DE EL EJIDO (ALMERÍA)**".

D. Juan Maldonado Ruiz, Director de las Obras del proyecto de referencia, que promueve la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S. A. (**SEIASA**), NIF A82535303, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, calle Balbino Marrón, 8, edif. VIAPOL, 6ª planta, mód. 12-13, código postal 41018:

EXPONE

1. Que las obras del "Proyecto de las obras complementarias para el aprovechamiento del agua regenerada de la E.D.A.R. de El Ejido (Almería)" fueron **declaradas de interés** general mediante el Real Decreto-ley 14/2009, de 4 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas, incluyéndose bajo la denominación "**Z.R. Poniente en la provincia de Almería**". Dicha actuación fue encomendada a SEIASA en virtud del Convenio de 30 de noviembre de 2023, suscrito con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en relación con las obras de modernización de regadíos del Plan para la Mejora de la **Eficiencia y la Sostenibilidad en Regadíos**, integrado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (B.O.E. n.º 294, de 9 de diciembre de 2023), habiéndose incluido en el Anexo I de dicho convenio. El proyecto fue posteriormente **aprobado** el 19 de abril de 2024, mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del **MAPA**.
2. Que, conforme al artículo 8.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, se solicitó la **exclusión** del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del presente proyecto. Dicha exclusión fue **aprobada** por Acuerdo del Consejo de Ministros el 5 de marzo de 2024, y publicada en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de 8 de marzo de 2024 (BOE n.º 67 de 16 de marzo de 2024) de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

3. Que, en relación con las actuaciones contempladas en el proyecto, la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente emitió el 30/08/2023 resolución que incluía la afección del trazado propuesto para la Impulsión de Tierras de Almería de 600 mm de diámetro a la Vía Pecuaria CORDEL DE LA PUNTA DEL SABINAR, 04902004 por cruzamiento subterráneo de la misma.
4. La afección a la vía pecuaria se produce en el PK 4+065,73 del último tramo de la conducción prevista, denominada Impulsión de Tierras de Almería, en la conexión con la red existente de la Comunidad de Regantes, no habiendo alternativas de trazado viables que eviten la afección.
5. Que los cruces y solapes de conducciones subterráneas de agua de riego con vías pecuarias están sometidos al trámite de ocupación recogido en los artículos 46 y siguientes del Decreto 155/1998 de 21 de julio del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía
6. Se adjuntan como anexo a este documento los planos de la afección (planta, perfil y sección tipo) y el archivo shape con el trazado de las conducciones en ejecución.

Por todo lo expuesto, **SEIASA SOLICITA** a este organismo iniciar el trámite de ocupación, tanto para esta Sociedad Mercantil Estatal como para los terceros que pudieran actuar en su representación, a fin de ejecutar los trabajos encaminados al cruzamiento de la Vía Pecuaria Cordel de la Punta del Sabinar.

Documentación adjunta:

- **Anexo:**
 1. Plano de Situación, Planta, Perfil Longitudinal y Sección Tipo de la afección.
 2. Archivo formato shape del trazado de las conducciones previstas en la actuación.

Sevilla, a fecha de firma

El Director de las Obras (SEIASA)

|
